

## FORMULARIO PROGRAMA DE INCENTIVO EDUCATIVO

 Estudiante Regular

 Estudiante con Discapacidad

Los siguientes documentos deben presentarse en original y copia adjunto a esta solicitud:

- \_\_\_ Paz y Salvo con la cooperativa
- \_\_\_ Certificado de nacimiento (expedido por el Tribunal Electoral) o Cédula Juvenil (copia de frente y reverso).
- \_\_\_ Recibo de matrícula
- \_\_\_ Boletín escolar (Primaria y Secundaria) o créditos Universitarios.
- \_\_\_ Copia del plan de estudio universitario

Verificado por: \_\_\_\_\_  
**Subcomité del Programa de Incentivo Educativo 2019-2020.**

Los siguientes documentos deben presentarse en original y copia adjunto a esta solicitud:

- \_\_\_ Paz y Salvo con la cooperativa
- \_\_\_ Certificado de nacimiento (expedido por el Tribunal Electoral) o Cédula Juvenil (copia de frente y reverso).
- \_\_\_ Recibo de matrícula en un Programa de Rehabilitación o en los Planteles Educativos Oficiales
- \_\_\_ Certificación emitida por el Centro Educativo que conste que es estudiante que asiste regularmente a clases
- \_\_\_ Certificación emitida por el IPHE, MINSA o un Facultativo idóneo (Doctor) que acredite que el estudiante es una persona con discapacidad.

Verificado por: \_\_\_\_\_  
**Subcomité del Programa de Incentivo Educativo 2019-2020.**

### USAR LETRA IMPRENTA

#### 1. DATOS DEL ESTUDIANTE

**Apellido paterno y materno**

**Nombres**

**Fecha de Nacimiento**

**No. de cédula**

**Para estudiantes regulares y con discapacidad, nivel educativo cursado en el año 2019 (indicar con (v)).**

- Primaria/Grado \_\_\_   
  Secundaria/Grado \_\_\_   
  Universitario/Año \_\_\_   
  Maestría \_\_\_

**Incentivo Educativo al cual aspira (indicar con (v)):**

**Estudiantes Sobresalientes**

(Promedio igual o mayor a 4.5 para Primaria y Secundaria; Universidad y Maestría índice igual o mayor 2.5 en escala de 3, y 3.2 en escala de 4 y 4 en escala de 5).

Promedio Final \_\_\_\_\_

**Estudiantes Buenos**

(Promedio igual o mayor a 4.0 para Primaria y Secundaria; Universidad índice igual o mayor a 2 en escala de 3, y 2.7 en escala de 4 y 3.3 en escala de 5.)

Promedio Final \_\_\_\_\_

#### 2. DATOS DEL ASOCIADO

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**No. de Asociado**

**Tel. Residencial**

**Tel. Laboral**

**Tel. Celular**

**Dirección Electrónica:** \_\_\_\_\_

**Fecha de Solicitud:** \_\_\_\_\_

**Firma del Asociado:** \_\_\_\_\_

**Recibido por:** \_\_\_\_\_

(Firma del colaborador de EDIOACC, R.L.)

**Nota:** El último día para recibir solicitudes será el sábado, 8 de febrero de 2020. La tómbola para la selección de los ganadores se anunciará posteriormente y se realizará en las instalaciones de EDIOACC, R.L.

**Sustento Legal:** Reglamento del Programa de Incentivo Educativo (Aprobado por: Junta de Directores, Acta #JD-71/2019, del 28/dic/19).

**ARTÍCULO 8: FUNCIONES:** El Sub-Comité de Incentivo Educativo desempeñará las funciones siguientes:

- i. El Sub-comité del Programa de Incentivo Educativo informará a cada uno de los asociados participantes cuya solicitud fue rechazada, la razón del rechazo al finalizar el periodo de entrega de documentos.

**ARTÍCULO 13: DOCUMENTO PARA ASPIRANTES**

- a. Para los incentivos educativos de estudiante sobresaliente y estudiante bueno, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
  1. Original y copia del boletín oficial o los créditos académicos del estudiante para el período anterior o inmediato al anuncio del concurso del PIE vigente.
  2. Paz y salvo del asociado (no debe reflejar morosidad). Además, deberá estar a paz y salvo antes del día de la tómbola. De estar moroso, el nombre del aspirante no entrará a la tómbola.
  3. Si el solicitante es dependiente menor: original y copia de la cédula juvenil (frente y reverso) o el certificado de nacimiento del aspirante. Si es dependiente mayor de 18 años: Certificado de nacimiento del aspirante.
  4. Si el solicitante es asociado menor de edad: original y copia de la cedula juvenil (frente y reverso) o certificado de nacimiento; o si es mayor de 18 años, cédula de identidad personal.
  5. Formulario de solicitud del Incentivo Educativo con la información y documentación completa.
  6. Original y copia del recibo de matrícula del nuevo año escolar o comprobante de la transferencia bancaria a la institución educativa. En caso de no estar abierta la matrícula, se aceptará carta de compromiso de inscripción del solicitante por parte del asociado o el contrato firmado con la institución educativa.
  7. Original y copia del plan de estudios, en el caso de aspirante universitario o maestría.
  8. Para aspirantes de maestría deben haber cursado estudios en el período anterior o inmediato al anuncio del concurso del PIE vigente.
- b. Para el incentivo de estudiante con discapacidad, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
  1. Original y copia del recibo de inscripción oficial o matrícula oficial del estudiante en un programa de rehabilitación o en los planteles educativos oficiales. En caso de no estar abierta la matrícula, se aceptará carta de compromiso de inscripción del solicitante por parte del asociado.
  2. Paz y salvo del asociado (no debe reflejar morosidad). Además, deberá estar a Paz y Salvo antes del día de la tómbola. De estar moroso, el nombre del aspirante no entrará a la tómbola.
  3. Si el solicitante es dependiente menor: original y copia de la cédula juvenil (frente y reverso) o el certificado de nacimiento del aspirante. Si es dependiente mayor de 18 años: Certificado de nacimiento del aspirante.
  4. Si el solicitante es asociado menor de edad: original y copia de la cedula juvenil (frente y reverso) o certificado de nacimiento; o si es mayor de 18 años, cédula de identidad personal.
  5. Formulario de solicitud del Incentivo Educativo con la información y documentación completa.
  6. Original y copia de una Certificación emitida por el centro educativo donde conste que el estudiante asiste regularmente a clases.
  7. Original y copia de una Certificación emitida por el IPHE, el Ministerio de Salud, SENADIS o un Facultativo Idóneo (Doctor en medicina) que acredite que el estudiante es una persona con discapacidad.

**ARTÍCULO 14: OTRAS CONSIDERACIONES**

- a. Cada asociado de Cooperativa de Servicios Múltiples EDIOACC, R.L. podrá recibir un solo Incentivo Educativo. En el caso de que el asociado fuera favorecido con más de un incentivo, se otorgará el de mayor monto o el primero que salga si es de la misma categoría. Sólo se recibirá una (1) solicitud por aspirante.
- b. A nivel universitario son **dos (2)** categorías: Licenciatura y Maestría.
- c. Si la escala de los créditos nacionales o extranjeros son diferentes a lo solicitado (Ejm.: 1-5, F-A, ó 1-100), el aspirante deberá presentar nota explicativa del colegio o universidad de origen sobre los valores de los mismo o escala equivalente.
- d. El incentivo de Maestría es solo para Asociados.

**Nota:** El asociado es responsable de entregar la documentación completa, de acuerdo con los requisitos indicados.